

**RESOLUCIÓN DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL
DE LA SECCION CAPITAL SUCRE
N° 163/03**

Sucre, 6 de Junio de 2003

VISTOS Y CONSIDERANDO

Que, mediante Resolución N° 152/03 en Sesión N° 58, se declara en Comisión al Arq. Damiro Tavel los días 6 y 7 de Junio, a objeto de que pueda asistir a la reunión, para tratar el tema de Estatutos de la Mancomunidad Patrimonial.

Que, mediante Nota de fecha 4 de Junio de 2003, el Arq. Damiro Tavel envía nota al Presidente del H. Concejo Municipal, Prof. Mario Oña Torres a objeto de que se le pueda ampliar la declaratoria en Comisión efectuada mediante Resolución 152/03, por un día más.

En atención a la nota remitida, el H. Concejo Municipal, en sesión del pleno N° 62 de 6 de Junio de 2003 años, ha determinado declarar en comisión al Concejal Damiro Tavel, por un día más correspondiente al 5 de Junio de 2003, para poder concurrir a la reunión mencionada en Samaipata – Santa Cruz, con el informe correspondiente al Pleno del Concejo Municipal.

Que, es atribución del Honorable Concejo Municipal al tenor del Art. 7, del Reglamento de viajes del gobierno Municipal, declarar en comisión a los Concejales con las prerrogativas del Art. 12 del mismo Reglamento.

POR TANTO:

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA SECCIÓN CAPITAL SUCRE, en uso de sus específicas atribuciones.

RESUELVE:

Art.1º Declarar en comisión al Concejal Damiro Tavel Torrez por un día más, de fecha 5 de Junio de 2003, a efectos de que pueda asistir a la reunión programada por el Directorio Patrimonial, en Samaipata- Santa Cruz, a objeto de revisar los Estatutos de la Mancomunidad.

Art.2ª Páguense pasajes y viáticos nacionales conforme señala el D.S. 19380 de 10 de Enero de 1983, en la escala que establece la Resolución Municipal N° 134 de 11 de Julio del 2000.

Art.3º La Directiva del Honorable Concejo Municipal queda a cargo de la ejecución y cumplimiento de la presente Resolución.

Regístrese, hágase saber y cúmplase.

Prof. Mario Oña Tórrez
PRESIDENTE H. CONCEJO MUNICIPAL

Sra. L. Mary Echenique Sánchez
SECRETARIA H. CONCEJO MUNICIPAL